



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00094-00

De conformidad con el artículo 40 del C.G. del P., se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio N°018, debidamente diligenciado y sin oposición, para lo pertinente.

[15DevolucionDCDiligenciadoSinOposición.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd648e653c7515848bd8f78d2f833758532720e4cee8a2c18a4702473b9e5106**

Documento generado en 13/03/2023 05:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>